

EJEMPLOS de MEJORA DE PROCESOS

- Incorporación de equipos para aprovechamiento de energías residuales.
- Sistemas de medida con actuación y seguimiento energético.
- Implantación de sistemas de gestión energética según norma ISO50.001.
- Reestructuración de procesos que permitan su mejora energética y/o el aprovechamiento de energías residuales.
- Incorporación de variadores de frecuencia, o arrancadores progresivos, en motores de accionamiento eléctrico.
- Optimización energética en redes térmicas.

EJEMPLOS de RENOVACIÓN DE EQUIPOS

- Sustitución de maquinaria de proceso por otra más eficiente.
- Renovación de elementos auxiliares de los procesos, como bombas, motores, compresores, soplantes, así como mejora del aislamiento de equipos (generadores de calor, de proceso, etc) y conductos.
- Renovación de equipos que permitan un mayor aprovechamiento de energías residuales.
- Sustitución de generadores de calor (calderas, hornos, secadores, generadores de aire) por otros más eficientes.

EJEMPLOS de INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS INDUSTRIALES

- Mejora del aislamiento de fachadas y cubiertas de naves industriales, justificando el ahorro de energía final en equipos de climatización del recinto afectado.
- Renovación de instalaciones de iluminación, incorporando tecnología LED.
- Renovación o cambio de sistema de la climatización y/o ventilación de oficinas, espacios de trabajo o salas acondicionadas térmicamente.
- Aprovechamiento de iluminación natural en naves, junto con sistemas de regulación de la iluminación artificial.

www.castillalamancha.es/node/294096



Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial



Consejería de Desarrollo Sostenible

DESTINATARIOS

a) Las empresas que tengan la consideración de pyme, o de Gran Empresa del sector industrial, cuyo CNAE 2009 se encuentre dentro de los siguientes:

07. Extracción de minerales metálicos.
08. Otras industrias extractivas.
09. Actividades de apoyo a la industria extractiva.
10. Industria de la alimentación.
11. Fabricación de bebidas.
13. Industria textil.
14. Confección de prendas de vestir.
15. Industria del cuero y del calzado.
16. Industria de la madera y corcho, excepto muebles, cestería y espartería.
17. Industria del papel.
18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados.
19. Coquerías y refino de petróleo.
20. Industria química.
21. Fabricación de productos farmacéuticos.
22. Fabricación de productos de caucho y plásticos.
23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.
24. Metalurgia; Fabricación de hierro, acero y ferroaleaciones.
25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.
26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.
27. Fabricación de material y equipo eléctrico.
28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
29. Fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques.
30. Fabricación de otro material de transporte.
31. Fabricación de muebles.
32. Otras industrias manufactureras.
33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.
35. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.
36. Captación, depuración y distribución de agua.
37. Recogida y tratamiento de aguas residuales.
38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización.
39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.

b) Las empresas de servicios energéticos entendiendo como tal la definición más amplia posible de las organizaciones que aporten este tipo de servicios. Para poder ser destinatarias últimas de las ayudas, estas empresas deberán actuar en función de un contrato de servicios energéticos con alguna de las empresas que se indican en el apartado a) lo que se acreditará conforme a lo dispuesto en el anexo III del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, repercutiendo en todo caso la ayuda prevista en este programa a la empresa donde se ejecute el proyecto.

OBJETO	Financiación de actuaciones que reduzcan las emisiones de CO2 y el consumo de energía final.						
MEDIDAS	1.-Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales. 2.-Implantación de sistemas de gestión energética						
CUANTÍA de la AYUDA	<p>La menor cuantía de las dos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30% de la inversión elegible - % que corresponda aplicar al coste subvencionable para: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Gran empresa</th> <th>Mediana empresa</th> <th>Pequeña empresa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">45 %</td> <td style="text-align: center;">55 %</td> <td style="text-align: center;">65 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>Inversión elegible: Parte de la inversión total dedicada a implantar tecnología eficiente.</p> <p>Inversión de referencia: Inversión debidamente justificada en tecnología no eficiente o en tecnología con la eficiencia mínima exigida por la normativa aplicable.</p> <p>Coste subvencionable: diferencia entre la inversión elegible y la inversión de referencia.</p>	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	45 %	55 %	65 %
Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa					
45 %	55 %	65 %					
CUANTÍA MÁXIMA de la AYUDA	450.000€ por solicitud						
SOLICITUDES	Solicitud en sede electrónica www.jcm.es						
PLAZOS	<p>Dado el carácter incentivador de las ayudas, las actuaciones no podrán haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda.</p> <p>Presentación de solicitudes: 30 de junio de 2024 Ejecución de las actuaciones: máximo 24 meses desde la notificación de la concesión.</p>						